

RESOLUCIÓN N° 1574
EXPEDIENTE N° 2023-01908509-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 09 NOV 2023

VISTO:

La Resolución N° 0088/2017 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 667 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Deporte Social;

Que la Resolución N° 47/2008 del Consejo Federal de Educación estableció que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudio de las tecnicaturas deben respetarse los campos mínimos de Formación, como, así también, los porcentajes mínimos de actividades formativas de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y a la Educación Superior;

Que la Resolución N° 209/2013 del Consejo Federal de Educación sustituyó el párrafo 68 del Anexo I de la Resolución N° 47/2008, modificando los porcentajes de los campos de formación;

Que el Consejo Federal de Educación por la Resolución N° 295/2016 aprobó el Documento "CRITERIOS FEDERALES PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR";

Que ante errores detectados en el Plan de Estudio N° 667 es necesario realizar ajustes respecto de las cargas horarias curriculares, a fin de que éstas se correspondan con los mínimos establecidos en la normativa nacional vigente para la Educación Superior Técnica;

Que por realizarse la modificación de las horas curriculares, también es necesario rectificar la grilla donde quedan definidos los porcentajes de cada campo de la formación, los cuales deben ajustarse a las Resoluciones Nacionales mencionadas que establecen los lineamientos para la confección de los Diseños Curriculares de Tecnicaturas Superiores;

Que una vez modificadas las cargas horarias curriculares del mencionado Plan de Estudio, se procederá a tramitar las solicitudes de validez nacional correspondientes, según lo establece la Resolución N° 451/2022 que aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de Validez Nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de Educación Superior y modalidades del sistema educativo nacional;

Que la presente norma se aprueba por mayoría del Cuerpo Colegiado con doble voto de la Presidenta, haciendo constar que se encuentra reunido el quorum legal para sesionar según el Artículo 10° de la Ley 242;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;



ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1574
EXPEDIENTE N° 2023-01908509-NEU-DESP#CED

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE



1º) RECTIFICAR, a partir de la firma de la presente norma, la caja curricular del Plan de Estudio N° 667 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Deporte Social, consignada en el Anexo I de la Resolución N° 0088/2017, quedando establecida de la siguiente manera:

PRIMER AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
667-01-01	Fundamentos Psico-Biológicos para el Deporte I	4	4
667-01-02	Desarrollo Motor y Metodología de la Técnica	6	6
667-01-03	Bases Teóricas para el Entrenamiento I	4	4
667-01-04	Primeros Auxilios Básicos de la Actividad Física y Rehabilitación de Lesiones.	4	4
667-01-05	Perspectivas de la Actividad Física y el Deporte en la Actualidad	4	4
667-01-06	Fundamentos Pedagógicos de la Actividad Física y el Deporte I	4	4

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: 416
Total de horas a imputar para el 1º cuatrimestre: 26

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
667-01-07	Fundamentos Psico-Biológicos del Deporte II	6	6
667-01-08	Bases Teóricas para el Entrenamiento II	4	4
667-01-09	Fundamentos Pedagógicos de la Actividad Física y el Deporte II	4	4
667-01-10	Prácticas Profesionalizantes I	6	6
667-01-11	Historia y Organización del Deporte	2	2
667-01-12	Reglamentos Deportivos	4	4

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: 416
Total de horas a imputar para el 2º cuatrimestre: 26

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1574
EXPEDIENTE Nº 2023-01908509-NEU-DESP#CED

TOTAL CARGA HORARIA PRIMER AÑO

Total de horas cátedra en el primer año	832
Total de horas reloj en el primer año	555
Total de horas a imputar presupuestariamente	52

SEGUNDO AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
667-02-01	Fundamentos Fisiológicos del Ejercicio I	6	6
667-02-02	Fundamentos Psicológicos del Deporte	6	6
667-02-03	Prácticas Profesionalizantes II	6	6
667-02-04	Planificación de la Actividad Física y el Deporte	4	4
667-02-05	Actividad Física y Deporte Especial	4	4

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: 416
Total de horas a imputar para el 1º cuatrimestre: 26

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
667-02-06	Fundamentos Fisiológicos del Ejercicio II	6	6
667-02-07	Coaching y Desarrollo grupal	4	4
667-02-08	Prácticas Profesionalizantes III	9	9
667-02-09	Actividad Física en Poblaciones Rurales	4	4
667-02-10	Organización y Administración del Deporte	6	6

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: 464
Total de horas a imputar para el 2º cuatrimestre: 29

TOTAL CARGA HORARIA SEGUNDO AÑO

Total de horas cátedra en el segundo año	880
Total de horas reloj en el segundo año	587
Total de Horas a imputar presupuestariamente	55

TERCER AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
667-03-01	Neurociencias Aplicadas al Deporte	4	4
667-03-02	Hábitos Deportivos de Nutrición, Hidratación y Descanso	4	4

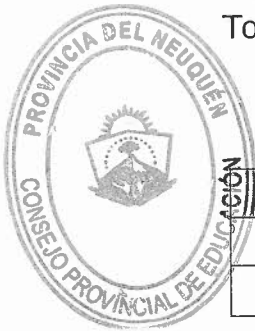
ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1574
EXPEDIENTE N° 2023-01908509-NEU-DESP#CED

667-03-03	Sociología del Deporte	4	4
667-03-04	Legislación del Deporte	4	4
667-03-05	Investigación Deportiva y Tesina Final	9	9

Total de horas Curriculares del 1° cuatrimestre: 400
Total de horas a imputar para el 1° cuatrimestre: 25



TOTAL CARGA HORARIA TERCER AÑO

Total de horas cátedra en el tercer año	400
Total de horas reloj en el tercer año	266
Total de horas a imputar presupuestariamente	25

TOTAL HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA	2112
TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA	1408
TOTAL DE HORAS A IMPUTAR PRESUPUESTARIAMENTE	132

2º) **RECTIFICAR** en el Anexo I de la Resolución N° 0088/2017 el cuadro de Porcentajes por Campos de la Formación, que quedará definido como se expresa a continuación:

Cuadro de Porcentajes de Campos de Formación

Campo	Asignatura	Hs. Cátedra Semanal	Hs. Cátedra Cuatrim.	Actividades Formativas		% Campos
				%	Hs. Cát.	
GENERAL	Fundamentos Psico-Biológicos para el Deporte I	4	64	33%	21,12	10 %
	Desarrollo Motor y Metodología de la Técnica	6	96	33%	31,68	
	Primeros auxilios básicos de la Actividad Física y rehabilitación de lesiones.	4	64	33%	21,12	
	SUBTOTAL	14	224		73,92	
FUNDAMENTO	Bases Teóricas para el Entrenamiento I	4	64	33%	21,12	22 %
	Fundamentos Psico-Biológicos para el Deporte II	6	96	33%	31,68	
	Perspectivas de la Actividad Física y el Deporte en la Actualidad	4	64	33%	21,12	
	Fundamentos Pedagógicos de la Actividad Física y el Deporte I	4	64	33%	21,12	
	Historia y Organización del Deporte	2	32	33%	10,56	

ES COPIA

ADRIANA DEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1574
EXPEDIENTE N° 2023-01908509-NEU-DESP#CED



	Reglamentos Deportivos	4	64	33%	21,12	
	Neurociencias Aplicadas al Deporte	4	64	33%	21,12	
	SUBTOTAL	28	448		147,84	
ESPECÍFICA	Bases Teóricas para el Entrenamiento II	4	64	33%	21,12	46 %
	Fundamentos Pedagógicos de la Actividad Física y el Deporte II	4	64	33%	21,12	
	Fundamentos Fisiológicos del Ejercicio I	6	96	33%	31,68	
	Fundamentos Psicológicos del Deporte	6	96	33%	31,68	
	Planificación de la Actividad Física y el Deporte	4	64	33%	21,12	
	Actividad Física y Deporte Especial	4	64	33%	21,12	
	Fundamentos Fisiológicos del Ejercicio II	6	96	33%	31,68	
	Coaching y Desarrollo Grupal	4	64	33%	21,12	
	Actividad Física en Poblaciones Rurales	4	64	33%	21,12	
	Organización y Administración del Deporte	6	96	33%	31,68	
	Hábitos deportivos de Nutrición, Hidratación y Descanso	4	64	33%	21,12	
	Sociología del Deporte	4	64	33%	21,12	
	Legislación del Deporte	4	64	33%	21,12	
	SUBTOTAL	60	960		316,8	
PRÁCTICAS	Prácticas Profesionalizantes I	6	96			22%
	Prácticas Profesionalizantes II	6	96			
	Prácticas Profesionalizantes III	9	144			
	Investigación Deportiva y Tesina Final	9	144			
	SUBTOTAL	30	480			
Total	Total de horas cátedra de la carrera		2112			100 %
	Total horas reloj de la carrera		1408			

ES COPIA

ADRIANA DEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

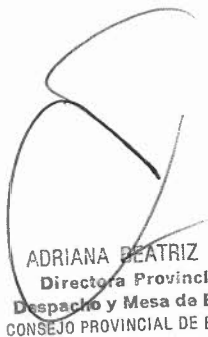


RESOLUCIÓN N° 1574

EXPEDIENTE N° 2023-01908509-NEU-DESP#CED

- 3°) **RECTIFICAR** en la Resolución N° 0088/2017 la carga horaria del Plan de Estudio N° 667, la que a todos sus efectos quedará establecida con 2112 horas cátedra, equivalente a 1408 horas reloj.
- 4°) **MODIFICAR** la denominación de los Espacios Curriculares nombrados como Prácticas Profesionales en la Resolución N° 0088/2017, los que a todos sus efectos deberán ser: Prácticas Profesionalizantes.
- 5°) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Educación Superior cursará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y Distritos Escolares I al XIV.
- 6°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a los fines dispuestos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación